

RIO GALLEGOS, 15 NOV 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.459/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 29 obra la Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 446 de fecha 07 de septiembre de 2011, mediante la cual se designa en carácter de interino al Lic. Álvaro Antonio NOGUERA (C.U.I.L. N° 20-25993958-6) en la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple en el – Área: Economía - Orientación: Macroeconomía Disciplina: Ciencias Sociales Subdisciplina: Economía – Especialidad: Economía Código Nomenclador de Disciplina (5 – 42 – 0 – 3 - 1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 08 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE a Fs. 33 de las presentes obra Nota N° 890/11 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicitando la modificación parcial de dicha norma legal donde dice "...Código Nomenclador de Disciplina (5 – 42 – 0 – 3 - 1)...", debe decir "... Código Nomenclador de Disciplina (5 – 42 – 0 – 2 - 1...)";

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 446 de fecha 07 de Septiembre de 2011 en su Artículo 1° el que quedará redactado de la siguiente forma: DESIGNAR en carácter de interino al Lic. Álvaro Antonio NOGUERA (C.U.I.L. N° 20-25993958-6) en la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple en el – Área: Economía - Orientación: Macroeconomía - Disciplina: Ciencias Sociales Subdisciplina: Economía – Especialidad: Economía – Código Nomenclador de Disciplina (5 – 42 – 0 – 2 - 1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 08 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

786



*Zulma I. Lizarralde*  
Dra. Zulma I. Lizarralde  
Directora de Departamento Cs.  
Exactas y Naturales  
UNPA - UARG